

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2705-1PO2-19

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley General de Protección y Bienestar de Animales de Compañía en Ambiente Doméstico.
2. Tema de la Iniciativa.	Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Samuel Herrera Chávez.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MORENA.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	03 de diciembre de 2019.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	03 de diciembre de 2019.
7. Turno a Comisión.	Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de establecer la concurrencia del gobierno federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de trato digno y respetuoso hacia los animales de compañía en ambiente doméstico, para asegurar y promover la salud, la sanidad y el bienestar animal.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia, se sustenta en las fracciones XXIX- G del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN AMBIENTE DOMÉSTICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo Único. Se expide la Ley General de Protección y Bienestar de Animales de Compañía en Ambiente Doméstico para quedar como sigue:

Ley General de Protección y Bienestar de Animales de Compañía en Ambiente Doméstico

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**